



JEFFREY S. CHIESA
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Eric T. Kanefsky, *Director Interino*

Prensa:
Jeff Lamm 973-504-6327
Neal Buccino 973-504-6327

Para publicación inmediata
Día 10 de Enero del 2013

Un médico del Norte de Nueva Jersey entrega su licencia a la Junta Examinadora de Médicos, después de violar las permanentes restricciones puestas en ésta

NEWARK-La Junta Estatal Examinadora de Médicos ha revocado la licencia médica del Doctor Rodolfo D. Narag, después que descubrió que su trabajo en un centro médico del Condado de Passaic excedió las restricciones que se habían puesto a su licencia en el 2005, para proteger al público de cuidado incompetente.

La Junta tomó su primera acción en contra de la licencia de Narag en el 2005, después de reportes detallando pagos hechos de su parte en dos acciones civiles de mala práctica. Durante la investigación de la Junta en el 2005, Narag se sometió a una evaluación de su competencia médica. La evaluación reveló falta de conocimiento médico, falta de habilidad de administrar a los pacientes y falta de juicio clínico.

Para proteger a los pacientes, la Junta permanentemente le limitó la capacidad de practicar medicina en Nueva Jersey basada en su demostración de suficiente conocimiento y destreza para emprender una práctica limitada. Se le restringió a conducir exámenes independientes de parte de un tercero, solamente para pacientes que demostraban sintomatología musculoesquelética, y que remitiera reportes de esas exámenes. Se le había prohibido permanentemente proveer cuidado directo al paciente o recetar medicinas.

“El Doctor Narag acordó a limitaciones específicas para practicar medicina, cuando la Junta determinó la falta de conocimiento médico y juicio clínico, para proteger a los pacientes,” dijo el Fiscal General Jeffrey S. Chiesa. “La Junta actuó apropiadamente cuando revocó su licencia y le prohibió que practicara otra vez, cuando descubrió que había violado las restricciones. Nuestra prioridad es la seguridad de los pacientes.”

La Junta descubrió que Narag violó las restricciones durante una investigación en el 2012. Los documentos de los pacientes lo identifican como médico consultor en New Jersey Spine and Rehabilitation Center. Narag subsecuentemente le dijo a la Junta que él había estado empleado en el centro desde que abrió en Marzo del 2011, asesorando a pacientes antes de recibir anestesia, y consultando a pacientes que habían sido operados. Estos procedimientos no estaban permitidos en las limitaciones que se le había puesto a su práctica.

“La Junta Examinadora de Médicos tiene la obligación de proteger la salud y bienestar del público asegurando que los médicos tienen la competencia, conocimiento y habilidad que los pacientes se

merecen y esperan,” dijo el Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor del Estado Eric T. Kanefsky. “Imponiendo estricta disciplina a cualquier doctor que viola las leyes, la Junta está implementando uno de sus más importantes servicios públicos.”

El Director Interino Kanefsky anotó que el empleador de Narag, el dueño de New Jersey Spine and Rehabilitation Center, es Doctor Richard Kaul, quien fue separadamente disciplinado por la Junta Examinadora de Médicos en Mayo del 2012 (Véase el comunicado de prensa:

<http://www.nj.gov/oag/ca/espanol/spcolumns/592012sp.pdf>)

Kaul acordó a cesar y desistir de preformar o asistir en ninguno de los procedimientos de cirugía de la espina dorsal. El Estado acusa a Kaul de negligencia grave, mala práctica e incompetencia, basado en la alegada actuación de procedimientos quirúrgicos de espina dorsal para los cuales le falta el suficiente entrenamiento, educación o experiencia. La Junta temporalmente suspendió su licencia en Junio. Su licencia permanece suspendida.

La Delegada del Fiscal General Wendy Leggett Faulk, de la Sección de Prosecución de la Juntas Profesionales, dentro de la División de Leyes, representó al Estado en este caso.

Siga la División de Asuntos del Consumidor en [Facebook](#), y chequee nuestro calendario de eventos en línea yendo a: [Consumer Outreach](#).